

Nº 414/SEC/24

Valparaíso, 8 de octubre de 2024.

A S.E. la
Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad, y deroga la ley Nº 18.314, correspondiente a los Boletines Nºs 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

-La sustitución del artículo 13 del Senado (artículo 19 de esa Honorable Cámara).

-La supresión del artículo 18 del Senado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Los integrantes que concurrirán, en representación del Senado, a la formación de la aludida Comisión Mixta serán designados y comunicados a Vuestra Excelencia en la oportunidad correspondiente.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que las siguientes enmiendas fueron aprobadas como se indica a continuación:

-Las recaídas en los artículos 1°; 3°; 8°, nuevo; 7° (9° de esa Honorable Cámara); 8° (10 de esa Honorable Cámara); 11, nuevo; 12, nuevo; 9° (13 de esa Honorable Cámara); 10 (14 de esa Honorable Cámara); 25, nuevo, y 17 (26 de esa Honorable Cámara), por 38 votos.

-La relativa al artículo 2°, por 29 votos.

-Las relativas a los artículos 4, 5° y 7°, nuevo, por 36 votos.

En todos los casos, respecto de un total de 50 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quórum calificado.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 19.913, de 2 de octubre de 2024.

Dios guarde a Su Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado